

CONSTANCIA. A despacho del señor Juez el presente expediente, informándole que los Bancos de Bogotá y BBVA, dieron respuesta a la comunicación de la medida de embargo decretada en el curso del presente proceso. Sírvase proveer.

Agosto 27 de 2019

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de agosto dos mil diecinueve (2019)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOHN JAIME AMAYA MARÍN
RADICADO: 17001-31-03-006-2020-00008-00

Vista la constancia de secretaría que antecede, al conocimiento de las partes y para que sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno, se dispone incorporar al expediente los anteriores oficios provenientes de los bancos de BOGOTÁ y BBVA, donde dan respuesta a la comunicación de la medida de embargo decretada en el curso de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La anterior providencia se notifica en el Estado Electrónico Nº 53 Manizales, 28 de agosto de 2020</p> <p>JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ SECRETARIO</p>

Firmado Por:

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c04bd3b371a6427fd5968e94e842577a4a31381abb9342c95a50f74c722bb

085

Documento generado en 27/08/2020 10:17:14 a.m.